



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 30 de julio de 2021

DECRETO Nº 110/2021

VISTO:

La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente 2021, que resultara insuficiente en su cálculo original y habiendo previsto para dichas situaciones partidas presupuestarias de Refuerzo.-

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente al elaborarse el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2021, se ha previsto en cada una de las Partidas presupuestarias pertinentes una "*Partida de Refuerzo*"; a los fines de prever situaciones que ameriten el incremento de las mismas;

Que siendo aprobadas dichas partidas oportunamente, con la finalidad de refuerzo y resultando necesario dotar de créditos determinadas partidas; teniendo especialmente en cuenta las facultades conferidas y de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 2891/2020 (Cálculo de Recursos y Presupuesto);

Y siendo que la dotación de crédito de las partidas con las respectivas partidas "*Refuerzo*" no representa modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de Gastos en general, sino que se utilizan para la finalidad que fueron designadas y conforme a derecho;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º): RECTIFÍQUESE de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 2891/2020 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.- - - - -

ARTICULO 2º): QUE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Balnearia, se encuentra y será rectificado de acuerdo al siguiente detalle:

1) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.1.1.02.02 “REPUESTOS EN GENERAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.02.10“OTROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 400.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.02.11 “DEUDAS DE BIENES DE CONS. DE EJ ANTERIORES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 205.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos OCHOCIENTOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 805.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

2) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.1.1.03.12 “SERVICIOS PUBLICOS EJ POR TERCEROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.500.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.15 “HOMENAJE Y CORTESIA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.600.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

3) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.1.1.05.02.1 “AYUDA SOCIAL A PERSONAS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.05.02.3.04 “GASTOS CULTURALES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.3.05.02.3.09 “TRANSFERENCIAS A INST EDUCATIVAS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.3.05.02.3.10 “TRANSFERENCIAS A INST SOCIALES Y CULTURALES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.3.05.02.3.15 “GASTOS FESTEJOS PATRONALES”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

4) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.2.1.07.02 “MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.2.1.07.06 “EQUIPOS INFORMATICOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.2.1.07.09 “OTROS DE CAPITAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.2.1.07.11 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN TRESCIENTOS CINCUENTAS MIL con 00/100 (\$ 350.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

5) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 2.1.1.01.01.1.09 “PERSONAL SUP. JERARQUICO CAT 20”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.01.01.1.19 “MAESTRANZAS Y SS GRALES SUP I CAT 15”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CUATROCIENTOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 460.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.01.01.1.23 “MAESTRANZA Y SS GRALES VIII CAT 1”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos NOVECIENTOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 960.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

6) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 2.1.1.02.02 “REPUESTOS EN GRAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.02.08 “INDUMENTARIA AL PERSONAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIENTO CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 140.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.02.10 “OTROS ”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIENTO MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos SETECIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 740.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

7) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 2.1.1.03.11 “REPARACIONES Y CONSERVACIONES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

8) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 2.2.1.07.09 “OTROS DE CAPITAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 400.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.2.1.07.11 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 400.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

9) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.02.04 “ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERIA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.02.05 “MATERIALES PARA CONSERVACION”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.02.15 “INSUMOS ALIMENTOS INTERNADOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON CIEN MIL con 00/100 (\$ 1.100.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

10) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.03.09 “ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ASIST TECNICA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.03.11 “CONSERVACIONES Y REPARACIONES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.03.12 “SERVICIOS PUB EJECUTADOS POR TERCEROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 2.500.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.2.1.03.16 “OTROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 650.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INC SALARIALES”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 2.500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

11) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.2.1.07.09 “OTROS DE CAPITAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.2.1.07.11 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

12) PARTIDAS A INCREMENTAR: 4.1.1.02.04 “ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERIA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos OCHO MIL con 00/100 (\$ 8.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos OCHO MIL con 00/100 (\$ 8.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

13) PARTIDAS A INCREMENTAR: 4.1.305.02.3.10 “PROG SALA CUNA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

14) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.2.4.08.01.2.38 “REM. REF. HOSPITAL SAN JOSE”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos SETECIENTOS MIL con 00/100 (\$ 700.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.2.408.01.2.31 “OBRA TOMADO DE JUNTA PAVIMENTO URBANO” la que deberá ser disminuida en la suma de pesos SETECIENTOS MIL con 00/100 (\$ 700.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

RESUMEN:

PRESUPUESTO GASTOS E INGRESOS

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	I	PM
1.1.1.02.02	REPUESTOS EN GRAL	650000	200000	850000
1.1.1.02.10	OTROS	400000	400000	800000
1.1.1.02.11	DEUDA DE BIENES DE CONS.DE EJ ANT	405000	205000	610000
1.1.1.03.12	SERV PUB. EJEC POR TERCEROS	6500000	1500000	8000000
1.1.1.03.15	HOMENAJE Y CORTESIA	200000	100000	300000
1.1.1.05.02.1	AYUDA SOCIAL A PERSONAS	4788000	1000000	5788000
1.1.1.05.02.3.04	GASTOS CULTURALES	1876500	100000	1976500
1.1.3.05.02.3.09	TRANSF A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	500000	200000	700000
1.1.3.05.02.3.10	TRANSF A INSTITUCIONES SOC Y CULT	2000000	200000	2200000
1.2.1.07.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	200000	200000	400000



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
 F.AMEGHINO 65
 T.E – FAX 03563 420216/162
 5141 – BALNEARIA
 PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

1.2.1.07.06	EQUIPOS INFORMA	200000	50000	250000
1.2.1.07.09	OTROS DE CAPITAL	300000	100000	400000
2.1.1.01.01.1.09	PERS. SUP JERARQUICO CAT 20	427321.68	500000	927321.68
2.1.1.01.01.1.19	MAEST Y SS GRALES SUP I CAT 15	721264.08	460000	1181264.08
2.1.1.02.02	REPUESTOS EN GRAL	2500000	500000	3000000
2.1.1.02.08	INDUMENTARIA AL PERSONAL	337500	140000	477500
2.1.1.02.10	OTROS	1200000	100000	1300000
2.1.1.03.11	CONSERVACIONES Y REPARACIONES	1500000	500000	2000000
2.2.1.07.09	OTROS DE CAPITAL	250000	400000	650000
3.1.1.02.04	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERIA	550000	500000	1050000
3.1.1.02.05	MATERIALES PARA CONSERVACION	200000	100000	300000
3.1.1.02.15	INSUMOS ALIMENTOS INTERNADOS	850000	500000	1350000
3.1.1.03.09	ESTUDIOS, INVESTIG Y ASIST TEC	100000	500000	600000
3.1.1.03.11	CONSERVACIONES Y REPARACIONES	270000	100000	370000
3.1.1.03.12	SERV PUB. EJEC POR TERCEROS	9500000	2500000	12000000
3.2.1.03.16	OTROS	135000	50000	185000
3.2.1.07.09	OTROS DE CAPITAL	135000	100000	235000
4.1.1.02.04	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERIA	67500	8000	75500
4.1.3.05.02.3.10	PROG SALA CUNA	945000	200000	1145000
5.2.4.08.01.2.38	REM. REF. HOSPITAL SAN JOSE	1500000	700000	2200000
	TOTAL	39208085.76	12113000	51321085.76

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	D	PM
1.1.1.02.12	CREDITO ADIC PARA REFUERZOS DE P	3678000	805000	2873000
1.1.1.03.18	CREDITO ADIC PARA REFUERZOS DE P	2000000	1600000	400000
1.1.3.05.02.3.15	GASTOS FESTEJOS PATRONALES	2500000	1500000	1000000
1.2.1.07.11	CREDITO ADIC PARA REFUERZOS DE P	1040526	350000	690526
2.1.1.01.01.1.23	MAESTR Y SS GRALES VIII CAT 1	1605186	960000	645186
2.1.1.02.12	CREDITO ADIC PARA REFUERZOS DE P	2000000	740000	1260000
2.1.1.03.18	CREDITO ADIC PARA REFUERZOS DE P	7500000	500000	7000000
2.2.1.07.11	CREDITO ADIC PARA REFUERZOS DE P	6500000	400000	6100000
3.1.1.02.12	CREDITO ADIC PARA REFUERZOS DE P	3000000	1100000	1900000
3.1.1.03.18	CREDITO ADIC PARA REFUERZOS DE P	2000000	650000	1350000
3.1.1.01.06.1	CREDITO ADIC PARA INC SAL	4500000	2500000	2000000



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

3.2.1.07.11	CREDITO ADIC PARA REFUERZOS DE P	600000	100000	500000
4.1.1.02.12	CREDITO ADIC PARA REFUERZOS DE P	8450	8000	450
4.1.1.03.18	CREDITO ADIC PARA REFUERZOS DE P	400000	200000	200000
5.2.4.08.01.2.31	OBRA TOMADO DE JUNTA PAV URBANO	5200000	700000	4500000
	TOTAL	42532162	12113000	30419162

ARTICULO 3º): CON la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021 , estimado en la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 90/100 (\$ 416.014.320,90), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021 . - - - - -

ARTICULO 4º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.